

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA
IN/ITULUA E.I.C.E**

JULIO DE 2020

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LIDER DEL PROCESO	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	GERENTE GENERAL

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	7
5. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	9
6. DEBERES DE INIFITULUA E.I.C.E COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	10
7. POLITICA.....	12

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Código: OD-407-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 31/07/2020	Página: 3 de 15


1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.

INFITULUA E.I.C.E, comprometido con la seguridad de la información personal de sus usuarios, clientes, proveedores, contratistas, empleados y público en general y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y en las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, se permite presentar las Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales del Instituto en relación con la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los mismos, en virtud de la autorización que sea otorgada por los Titulares de la información.

En esta Política, El Instituto detalla:

- i) los lineamientos generales que se tienen en cuenta a efectos de proteger los Datos Personales de los Titulares,
- ii) La finalidad de la recolección de la información,
- iii) Los derechos de los Titulares,
- iv) El área responsable de atender las quejas y reclamos, y
- v) Los procedimientos que debe agotar el Titular para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información objeto de tratamiento.

INFITULUA E.I.C.E, en cumplimiento del derecho constitucional al Habeas Data, sólo recolecta Datos Personales, cuando así haya sido autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Código: OD-407-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 31/07/2020	Página: 4 de 15


2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN: El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA E.I.C.E. es un establecimiento público de carácter municipal, adscrito al Departamento del Valle del Cauca, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

DOMICILIO Y DIRECCIÓN: Para todos los efectos legales, el domicilio del Instituto será la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, su sede se encuentra ubicada en la Calle 21 No 38 -77.

CORREO ELECTRÓNICO: infitulua@infitulua.gov.co

TELÉFONO: (2) 2337333

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Código: OD-407-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 31/07/2020	Página: 5 de 15

3. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.


Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Causahabiente: persona que ha sucedido a otra, por causa del fallecimiento de ésta(heredero).

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Código: OD-407-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 31/07/2020	Página: 6 de 15

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.


Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.


	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Código: OD-407-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 31/07/2020	Página: 7 de 15

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los principios que rigen el Tratamiento de los Datos Personales son:

- a. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen, así como a lo dispuesto en la presente Política.
- b. Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a las finalidades legítimas que se consagran en esta Política, la cual debe ser informada al Titular.
- c. Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no serán obtenidos o divulgados sin previa autorización, salvo que exista mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. Principio de transparencia: En el Tratamiento se garantizará el derecho del Titular a obtener del responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento estará sujeto a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.
- g. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable y/o Encargado del Tratamiento, será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.


- h. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Código: OD-407-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 31/07/2020	Página: 9 de 15

5. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a INFITULUA E.I.C.E. en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a INFITULUA E.I.C.E para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- c. Ser informado por INFITULUA E.I.C.E, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante INFITULUA E.I.C.E.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Código: OD-407-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 31/07/2020	Página: 10 de 15


6. DEBERES DE INFITULUA E.I.C.E COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

INFITULUA E.I.C.E reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, INFITULUA E.I.C.E utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales, INFITULUA E.I.C.E tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.

- j. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Código: OD-407-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 31/07/2020	Página: 12 de 15

7. POLITICA

INFITULUA E.I.C.E establece las siguientes directrices generales:

Cumplir con toda la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales.


Cumplir con la ley de protección de datos personales de acuerdo con lo contemplado en el Código de Ética y Buen Gobierno.

Los Servidores de INFITULUA E.I.C.E, deben salvaguardar la información de datos personales tratada por los mismos en ejercicio de sus actividades y dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la demás normatividad de protección de datos.

Así mismo, establece políticas específicas relacionadas con el tratamiento de datos personales:


- a. El Instituto realiza el tratamiento de Datos Personales en ejercicio propio de sus funciones legales y para el efecto no requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular. Sin embargo, cuando no corresponda a sus funciones deberá obtener la autorización por medio de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitio web, o también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos. Así mismo se podrá obtener por medio de conductas claras e inequívocas del Titular que permitan concluir de una manera razonable que este otorgó su consentimiento para el manejo de sus Datos Personales.

- b. En consecuencia, toda labor de tratamiento de Datos Personales realizada en el Instituto deberá corresponder al ejercicio de sus funciones legales o a las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el Titular, cuando la situación así lo amerite. De manera particular, las principales finalidades para el tratamiento de Datos Personales que corresponde a la entidad desarrollar en ejercicio de sus funciones legales se relacionan con los siguientes tramites:
 - Protección de datos personales
 - Recepción de PQRS

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Código: OD-407-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 31/07/2020	Página: 13 de 15

- Entrega de documentación interna y externa
 - Manejo de información por los diferentes procesos que integran la entidad.
- c) El Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. El Instituto mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.
- d) Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellos funcionarios del Instituto que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades o por los Encargados.
- e) El Instituto autorizará expresamente al encargado de las bases de datos para realizar el tratamiento solicitado por el Titular de la información.
- f) El Instituto no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.
- g) Todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará por el Instituto como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y la entidad haya finalizado.
- h) Cada área de la entidad debe evaluar la pertinencia de anonimizar los actos administrativos y/o documentos de carácter público que contengan datos personales, para su publicación.
- i) El Titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizadas, podrá consultar sus Datos Personales en todo momento y especialmente cada vez que existan modificaciones en las Políticas de Tratamiento de la información.
- j) El Instituto suministrará, actualizará, ratificará o suprimirá los Datos Personales a solicitud del Titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida.

- k) Cuando le sea solicitada información, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del Titular, sobre la manera como son utilizados sus Datos Personales, el Instituto deberá entregar dicha información.
- l) A solicitud del Titular y cuando no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos del Instituto, los Datos Personales deberán ser eliminados. En caso de proceder una revocatoria de tipo parcial de la autorización para el Tratamiento de Datos Personales para algunas de las finalidades el Instituto podrá seguir utilizando los datos para las demás finalidades respecto de las cuales no proceda dicha revocatoria.
- m) Las políticas establecidas por el Instituto respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por el Instituto para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.
- n) Los Datos Personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.
- o) El Instituto será más rigurosa en la aplicación de las políticas de tratamiento de la información cuando se trate del uso de datos personales de los niños, niñas y adolescentes asegurando la protección de sus derechos fundamentales.
- p) El Instituto podrá intercambiar información de Datos Personales con autoridades gubernamentales o publicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.
- q) Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados proveyendo para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.
- r) Cuando finalice alguna de las labores de tratamiento de Datos Personales por los Servidores, contratistas o Encargados del tratamiento, y aun después de finalizado su vínculo o relación contractual con el Instituto, éstos están obligados a mantener la reserva de la información de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Código: OD-407-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 31/07/2020	Página: 15 de 15

- s) El Instituto divulgará en sus servidores, contratistas y terceros encargados del tratamiento las obligaciones que tienen en relación con el tratamiento de Datos Personales mediante campañas y actividades de orden pedagógico.
- t) El Instituto no realizará transferencia de información relacionada con Datos Personales a países que no cuenten con los niveles adecuados de protección de datos, de acuerdo con los estándares que estén fijados en la misma Superintendencia.
- u) El Titular de los datos personales puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización, mediante la presentación de quejas, consultas y reclamos ante el Instituto en su sede principal ubicada en la Calle 21 # 38 - 77 o al correo electrónico infitulua@infitulua.gov.co.
- v) Cuando exista un Encargado del Tratamiento de Información de Datos Personales, el Instituto deberá garantizar que la información que le suministra sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Adicionalmente le comunicará de manera oportuna todas las novedades a que haya lugar para que la información siempre se mantenga actualizada.
- w) En el caso de existir un Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, el Instituto suministrará según el caso, información de Datos Personales únicamente cuyo Tratamiento realice en virtud de sus funciones legales y cuando excepcionalmente éstas no apliquen, con la autorización del Titular.
- x) El Instituto Informará al Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, de existir uno, cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- y) Cuando exista un Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, se exigirá que, en todo momento, se respeten las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información del Titular establecidas por el Instituto.